



RESOLUCIÓN NÚMERO

09915-11-2024

Por el cual se realiza el nombramiento de SEIS (06) docentes en empleos de carácter temporal como Docente de Tutor (código 9005) en el marco del Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, en virtud del "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0", del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0763 del 17 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), como líder del sector, comprometido con la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, impulso en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el objetivo de transformación del sistema educativo, para ello viabilizó e incrementó a nivel nacional, una planta de 10.709 cargos para la vigencia 2024, para dar respuesta, entre otras, a la estrategia Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA /FI3.0.

El programa renovado, es decir, PTA/FI3.0 y convertido en eje de las estrategias de calidad del Ministerio, aporta a las metas propuestas para la formación integral de los estudiantes, por lo que el trabajo del docente tutor será esencial en el aseguramiento de la calidad de la formación y el acompañamiento situado a los docentes de aula, mediante prácticas contextualizadas; que resignifique el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación, considerando que esta estrategia, como se ha planteado anteriormente, aportará al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Constitución Política de Colombia consagra a la educación como un derecho fundamental que tiene una función social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, siendo deber del Estado prestarlo en forma continua e ininterrumpida, razón por la cual, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo y dar continuidad al "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024, la administración departamental emitió el Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, Código 9005, para la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca.

Mediante oficio No. 4.9.2024 – 688 del 11 de octubre de 2024, la Oficina de Calidad Educativa, remite la solicitud de oferta de cargos en planta temporal de docentes tutores PTA en la plataforma de Sistema Maestro, atendiendo el documento ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022-2026, que indica: "Si ya funciona la herramienta Sistema Maestro o la ETC no tienen listas para la estabilidad reforzada, deberá remitir las vacantes a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo para que se dispongan en la herramienta", y manifestando que ya fue surtido el debido proceso mediante convocatoria para comisiones, lista de elegibles y retén social; el oficio en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Para la provisión de los cargos en provisionalidad temporal como docentes tutores, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, ofertó las vacantes en el aplicativo SISTEMA MAESTRO; y luego de surtir el respectivo trámite y valoración de documentación, los docentes relacionados a continuación, cumplieron con los criterios que permitieron la selección, en ese sentido, el Profesional Universitario Líder de Gestión del Talento Humano Educativo manifiesta en certificación expedida con fecha 30 de octubre de 2024, que una vez revisada la hoja de vida de los docentes seleccionados, cumplen con los requisitos exigidos para el empleo de DOCENTE TUTOR, el Profesional Universitario de Escalafón



Continuación Resolución No.

09915-11-2024

certificó las respectivas idoneidades académicas, y mediante Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, se certificó que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM, de conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, oficios que hacen parte del expediente.

No.	CEDULA	NOMBRE	AREA	ESTABLECIMIENTO	SEDE	MUNICIPIO	PUNTAJE
1	29877693	IDALIT BOLAÑOS VALENCIA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	I. E. EL TABLON	EL TABLON (sede principal)	ALMAGUER	35.0
					TABLON GAVILANES		
					LA PRIMAVERA		
					TABLON LAGUNA		
					EL TAMBO		
2	1061785844	CARLOS FELIPE CRIOLLO ALMARIO	MATEMÁTICAS	I.E. EZEQUIEL HURTADO	EZEQUIEL HURTADO (sede principal)	SILVIA	58.0
					ADRIANO MUNOZ		
3	65763653	MARIA ISABEL BETANCOURT CUMBE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	I.E. SAN LUIS	SAN LUIS (sede principal)	ALMAGUER	40.0
					RUIZ		
					ORDONEZ		
					MOTILON		
					SAN MIGUEL		
					ARRAYANES		
					CASA BLANCA		
4	34325858	LURY ANYEL SALGADO SALAZAR	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	I.E.T.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FRANCISCO JOSE DE CALDAS (sede principal)	SILVIA	70.64
					FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
					EL JARDIN		
					LA ESTRELLA		
5	25637702	LUCY PEREZ	CIENCIAS SOCIALES	I. E. TEC DOMINGO BELISARIO GOMEZ	DOMINGO BELISARIO GOMEZ (sede principal)	BOLIVAR	59.0
					FELIPE CASTRO		
6	1061728634	LEIDY TATIANA RODRIGUEZ MENESES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZAS	I.E. DE USENDA	MARINA BELTRAN DE USENDA (SEDE PRINCIPAL)	SILVIA	54.0
					CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO CALVARIO		
					VALLE NUEVO		
					LA AGUADA		
					LOMA QUINTANA		
					ALTO GRANDE		

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar en el empleo de carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2024 como Docente Tutor (código 9005), a los docentes relacionados anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar hasta el 31 de diciembre de 2024, en el empleo de carácter temporal, como Docente de Tutor (código 9005) en el marco del Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, Código 9005, en virtud del "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI



Continuación Resolución No.

09915-11-2024

3.0", del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024, a los siguientes docentes, en las instituciones y sedes educativas focalizadas como se detalla a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	AREA	ESTABLECIMIENTO	SEDE	MUNICIPIO
1	29877693	IDALIT BOLAÑOS VALENCIA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	I. E. EL TABLON	EL TABLON (sede principal)	ALMAGUER
					TABLON GAVILANES	
					LA PRIMAVERA	
					TABLON LAGUNA	
					EL TAMBO	
2	1061785844	CARLOS FELIPE CRIOLLO ALMARIO	MATEMÁTICAS	I.E. EZEQUIEL HURTADO	EZEQUIEL HURTADO (sede principal)	SILVIA
					ADRIANO MUNOZ	
3	65763653	MARIA ISABEL BETANCOURT CUMBE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	I.E. SAN LUIS	SAN LUIS (sede principal)	ALMAGUER
					RUIZ	
					ORDONEZ	
					MOTILON	
					SAN MIGUEL	
					ARRAYANES	
					CASA BLANCA	
4	34325858	LURY ANYEL SALGADO SALAZAR	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	I.E.T.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FRANCISCO JOSE DE CALDAS (sede principal)	SILVIA
					FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
					EL JARDIN	
					LA ESTRELLA	
5	25637702	LUCY PEREZ	CIENCIAS SOCIALES	I. E. TEC DOMINGO BELISARIO GOMEZ	DOMINGO BELISARIO GOMEZ (sede principal)	BOLIVAR
					FELIPE CASTRO	
6	1061728634	LEIDY TATIANA RODRIGUEZ MENESES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZAS	I.E. DE USENDA	MARINA BELTRAN DE USENDA (SEDE PRINCIPAL)	SILVIA
					CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO CALVARIO	
					VALLE NUEVO	
					LA AGUADA	
					LOMA QUINTANA	
					ALTO GRANDE	

ARTÍCULO SEGUNDO: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto administrativo, es decir al 31 de diciembre de 2024, las personas nombradas quedarán retiradas del servicio automáticamente.

ARTÍCULO TERCERO: Los Docentes nombrados en el empleo de carácter temporal mediante el presente Acto Administrativo tomarán posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Los Docentes a quien se les realiza el nombramiento en el empleo de carácter temporal mediante el presente acto administrativo, una vez comunicado(a), deben acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente Acto Administrativo será enviada a la Oficina de Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia



09915-11-2024

Continuación Resolución No.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los docentes relacionados a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	29877693	IDALIT BOLAÑOS VALENCIA	Carrera 14 # 74 a 18 - Cali	(315) 3310489; (319) 3635782	idavalen12@gmail.com
2	1061785844	CARLOS FELIPE CRIOLLO ALMARIO	Manzana 25 Número 25-07. B/ Tomás cipriano -Popayán	(313) 2765138; (315) 4907262	fcriollo04@gmail.com; felipecriollo@unicauca.edu.co
3	65763653	MARIA ISABEL BETANCOURT CUMBE	Manzana G casa 65 barrio El Paraíso - Ortega	(320) 3764136; (320) 3764136	mariaisabeta@gmail.com
4	34325858	LURY ANYEL SALGADO SALAZAR	Carrera 33 No 8 -98 - Popayán	(315) 3157879; (317) 5774680	anyelj@gmail.com; juangoasta11@gmail.com
5	25637702	LUCY PEREZ	Cra52c torre 18 apto 105 - Popayán	(323) 4051685; (323) 3238865	lupesalamanca@gmail.com
6	1061728634	LEIDY TATIANA RODRIGUEZ MENESES	calle 6 #22-24 Jose Maria Obando - Popayán	(310) 4071397; (311) 7170528	ltatianita-rodriquez@hotmail.com; tatianamateo08@gmail.com

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

07 NOV 2024

SORJINES LARRAHONDO CARABALI
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento

V.B.: Kelli Johana Idrobo Uribe – Líder Gestión del Talento Humano Educativo
 Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Oficina Asesora Jurídica - SED Cauca
 Proyectó y revisó documentos: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza – T.A. Gestión del Talento Humano Educativo